

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202000126

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600085660 DE 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28/02/2020
CONTRATISTA:	ALGOAP SAS
NIT:	900.336.372-2
CONTRATO No:	202000126
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la Aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2020.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	09/09/2020
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$15.226.000) AIU e IVA incluidos.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: ocho millones quinientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos m/l (\$8.577.136) AIU e IVA incluidos. Modificación de la cláusula plazo
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el 28 de febrero de 2021.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$23.803.136) AIU e IVA incluidos.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato No. 202000126, cuyo objeto es "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU", a través de la cual se modifica el plazo del contrato y se adiciona la suma de ocho millones quinientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos m/l (\$8.577.136) AIU e IVA incluidos previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU y ALGOAP SAS, el 04 de septiembre de 2020 se suscribió el contrato No. 202000126, por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$15.226.000) AIU e IVA incluidos, y un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 09 de septiembre de 2020, por lo que el contrato se encuentra vigente.

- C. Que el contrato celebrado surge como solicitud allegada a la ESU por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con cargo al contrato interadministrativo No. 4600085660 de 2020 (Radicado ESU No. 2020105922)
- D. Que el 11 de diciembre de 2020, fue suscrito entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia la adición y ampliación No.1 al contrato interadministrativo No.4600085660 de 2020, a través de la cual fue ampliada la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2021, por lo que se hace necesario garantizar la prestación del servicio hasta la vigencia del contrato interadministrativo.
- E. Que dado el incremento del 3.5% en el salario mínimo mensual legal vigente, establecido por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 1785 de 2020, fue solicitado al Contratista presentar cotización del servicio de aseo para el año 2021, quien presentó la siguiente oferta:

DESCRIPCIÓN	VALOR MES	AIU	IVA	VALOR MENSUAL DEL SERVICIO
Prestación de servicio integral de limpieza y aseo el cual incluye: Dos (2) operarios de servicios generales hombres Numero de personas: 2 Horario del servicio persona 1: 6 am a 2 pm, incluye domingos y festivos Horario de persona 2: 2 pm a 10 pm incluye domingos y festivos. Deben incluir supernumerarios	\$3.832.500	\$383.250	\$72.818	\$4.288.568

- F. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para modificar el "Plazo" del contrato, en el sentido de ampliarlo hasta el 28 de febrero de 2021, y adicionarlo en la suma de ocho millones quinientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos m/l (\$8.577.136) AIU e IVA incluidos.
- G. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600085660 de 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020001048
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001559
Centro de costos:	31976
Rubro al presupuesto:	33000134-1
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA SEGURIDAD – APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Requerimiento N°:	2020109515

- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar la cláusula "Plazo" del contrato, quedando así:

PLAZO: Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el 28 de febrero de 2021.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

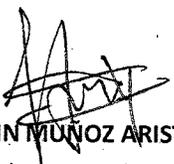
SEGUNDO: Adicionar al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$8.577.136) AIU E IVA INCLUIDOS para constituir un valor total del contrato de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$23.803.136) AIU e IVA incluidos.

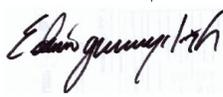
TERCERO: el CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2020


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


EDWIN GONZALEZ KERGUELEN
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Gildardo Lopera Lopera - Secretario General

Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia - Supervisor del contrato No. 202000126

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Mariola González Villa - Asesora de Gerencia

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

